PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 845(b).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 14/2017 LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte del Congreso Nacional, de fecha 26 de diciembre de 2017, en donde solicita la renovación de la locación del inmueble ubicado en la Plaza de la Democracia (Independencia Nacional entre Estrella y Oliva), de la ciudad de Asunción para estacionamiento de vehículos de la H. Cámara de Senadores y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 24/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, que justifica la renovación de la locación conforme a la legislación vigente.

La resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07" y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el artículo 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.** con RUC 80009538-3, la renovación del contrato de la Locación del inmueble para estacionamiento de vehículos ubicado en la Plaza de la Democracia (Independencia Nacional entre Estrella y Oliva), de la ciudad de Asunción, por un monto total de G. 57.600.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil), a partir del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente